

FECHA: 17/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 3289/2010

ID TÍTULO: 4312372

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a lo establecido en la Orden ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

- Criterio 2. Se ha incluido la justificación de la presente modificación. - Criterio 6.- Se ha modificado la plantilla de personal académico prevista que participa en el Máster. - Criterio 11.- Se han modificado el responsable del título, el representante legal y el solicitante.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha incluido la justificación de la presente modificación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha modificado la plantilla de personal académico prevista que participa en el Máster.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se han modificado el responsable del título.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han modificado el representante legal.

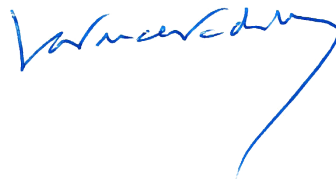
11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han modificado el solicitante.

Madrid, a 17/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo